

	<b>FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL - FONPACÍFICO</b> <b>NIT. 901.039.684-5</b>	<b>Código:</b> 300.30.5.1
		<b>Versión:</b> 1
	<b>DOCUMENTO PREVIO</b>	Fecha de Aprobación 01/04/2021 Página 1 de 9

**DOCUMENTO PREVIO  
DE ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD**

**MODO DE SELECCIÓN  
INVITACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA DE LA CONTRATACION DERIVADA DE  
FONPACIFICO, DE LA CONTRATACIÓN DIRIVADA DEL FONDO**

Dando cumplimiento a lo preceptuado en el Reglamento de Contratación de FONPACIFICO, se procede analizar la conveniencia y oportunidad para la celebración de una INVITACION CONTRATACION DIRECTA DE LA CONTRATACION DERIVADA DE FONPACIFICO, bajo el siguiente marco:

**1. La descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación.**

El FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL – FONPACÍFICO, fue designado mediante Decreto No. 020 del 25 de febrero de 2022 y decreto aclaratorio No. 031 del 16 de marzo de 2022, expedido por el alcalde del municipio de Florida Departamento Valle, de Cauca, como entidad ejecutora y como entidad que contratará la interventoría del proyecto **“MEJORAMIENTO MEDIANTE PAVIMENTO RÍGIDO EN LA CALLE 16ª ENTRE LAS CARRERAS 12 Y 9, DEL BARRIO CASILDA DEL MUNICIPIO DE FLORIDA”**

FONPACIFICO se compromete a contratar la interventoría para la vigilancia de la ejecución de la obra, para que esta pueda destinarse al fin del proyecto antes mencionado. Verificando que la obra se ejecute de conformidad con las especificaciones técnicas aprobadas por el MUNICIPIO DE FLORIDA- VALLE DEL CAUCA, las cuales se detallan en este documento previo

Este proceso de contratación se encuentra enmarcado dentro del Sector de desarrollo: *“Infraestructura, transporte y vías”* Programa de Interés Público Alianza Paz Pacífico.

	<b>FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL - FONPACÍFICO</b> <b>NIT. 901.039.684-5</b>		<b>Código:</b> 300.30.5.1
			<b>Versión:</b> 1
	<b>DOCUMENTO PREVIO</b>		Fecha de Aprobación 01/04/2021
			Página 2 de 9

Actualmente la Urbanización la Casilda no tiene acceso a infraestructura vial acorde a las necesidades de la comunidad, puesto que en épocas invernales resulta muy complejo el ingreso al barrio en los medios de transporte habituales, tales como bicicleta, motocicleta y vehículos particulares. Es importante destacar que en temporada de verano los vehículos producen contaminación visual y auditiva como consecuencia del polvo, de la tierra, lo que traduce al aumento del riesgo de contaminación ambiental, deterioro de las casas construidas en el sector y afectaciones en la salud de los habitantes tales como: infecciones gripales, dermatológicas y oftalmológicas.

Lo anterior se da por el deterioro en la superficie de rodadura, ya que las vías se encuentran en su estado natural, y el drenaje superficial es insuficiente, y, por otra parte, los vehículos sufren daños por el estado de la vía. Así mismo, se identifica que el mantenimiento periódico o rutinario de la rasante.

La alternativa comprende la construcción de 194 metros lineales de pavimento en concreto rígido en las Calles 16A entre la carrera 12 y 9 de la urbanización la Casilda dónde se pavimentarán. La vía no tiene ni nunca ha tenido una estructura de pavimento desde que se construyó el barrio, el sector de estudio es un sector donde se proyecta el crecimiento de la ciudad. Se proyecta la construcción de la vía, en pavimento rígido, la cual cuenta con un ancho efectivo de 5.65 m, dicha estructura está compuesta de una losa de concreto de espesor 20 cm, sobre una subbase granular de espesor 20 cm, y un mejoramiento de la subrasante mediante un reemplazo de 20 cm por material de afirmado, la vía contará con señalización vertical y demarcaciones, al igual que obras complementarias de urbanismo como lo son andenes y sardineles; como alternativa de drenaje urbano se plantea la proyección de tres sumideros.

**2. Objeto a contratar con sus especificaciones, las autorizaciones, permisos y licencias requeridos para su ejecución, y cuando el contrato incluye diseño y construcción, los documentos técnicos para el desarrollo del proyecto.**

**Objeto: “INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA PARA MEJORAMIENTO MEDIANTE PAVIMENTO RÍGIDO EN LA CALLE 16ª ENTRE LAS CARRERAS 12 Y 9, DEL BARRIO CASILDA DEL MUNICIPIO DE FLORIDA”.**

**Especificaciones de los bienes, obras o servicios:**

	<b>FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL - FONPACÍFICO</b> <b>NIT. 901.039.684-5</b>	<b>Código:</b> 300.30.5.1
		<b>Versión:</b> 1
	<b>DOCUMENTO PREVIO</b>	Fecha de Aprobación 01/04/2021  Página 3 de 9

PRESUPUESTO INTERVENTORÍA								
MEJORAMIENTO MEDIANTE PAVIMENTO RÍGIDO EN LA CALLE 16ª ENTRE LAS CARRERAS 12 Y 9, DEL BARRIO LA CASILDA DEL MUNICIPIO DE FLORIDA								
CANTIDAD	CARGO/OFCIO	UNIDAD	DURACION	DEDICACION	VALOR UNITARIO	FM	VALOR PARCIAL	
<b>PERSONAL PROFESIONAL</b>								
1	Ingeniero Director de Interventoría	Mes	2,33	40%	3.500.000	1,74	5.685.555	
1	Ingeniero Residente	Mes	2,33	100%	2.500.000	1,74	10.152.777	
1	Profesional Socio-ambiental	Mes	2,33	40%	1.300.000	1,92	2.326.473	
1	Topografo	Mes	2,33	30%	1.200.000	1,92	1.610.635	
1	Cadenero	Mes	2,33	30%	1.000.000	1,92	1.342.196	
<b>PERSONAL PARA LIQUIDACION DEL PROYECTO</b>								
1	Ingeniero Director de Interventoría	Mes	1	25%	3.500.000	1,74	1.525.095	
1	Ingeniero Residente	Mes	1	25%	2.500.000	1,74	1.089.354	
<b>SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL</b>								23.732.098
<b>TOTAL PERSONAL</b>								23.732.098
<b>OTROS COSTOS DIRECTOS</b>								
1	Viativos director y residentes	Mes	2,33	1,0	120.000		279.600	
1	Alquiler de oficina/Campamento (Incluye dotacion y servicios publicos)	Mes	2,33	1,0	300.000		699.000	
1	Edicion de informes, papeleria, reproduccion de documentos, planos, fotografias.	Mes	2,33	1,0	150.000		349.500	
<b>ENSAYOS DE LABORATORIO</b>								
3	Granulometría por tamizado Subbases	Mes	2,33	1,0	\$ 62.580		437.434	
3	Relación de humedad y densidad (Proctor estándar y Proctor modificado)	Mes	2,33	1,0	\$ 83.440		583.246	
1	CBR en laboratorio	Mes	2,33	1,0	\$ 156.450		364.529	
1	Limites de Atterberg	Mes	2,33	1,0	\$ 41.720		97.208	
<b>TOTAL COSTOS DIRECTOS</b>								2.810.516
<b>TOTAL INTERVENTORIA</b>								26.542.614
<b>IVA (19%)</b>								5.043.097
<b>TOTAL INTERVENTORIA INCLUIDO IVA</b>								31.585.711

  
**HÉCTOR SÁNCHEZ GUTIÉRREZ**  
 Ingeniero Civil - Univalle Ingeniero Geotecnista

**Tipo de Contrato:**  
CONTRATO DE INTERVENTORIA

**Plazo de Ejecución:**  
70 DIAS CALENDARIO, contados a partir del acta de inicio.

**Lugar de ejecución del contrato:**

La ejecución del contrato, se llevará a cabo en el MUNICIPIO DE FLORIDA-VALLE DEL CAUCA

	<b>FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL - FONPACÍFICO</b> <b>NIT. 901.039.684-5</b>		<b>Código:</b> 300.30.5.1
			<b>Versión:</b> 1
	<b>DOCUMENTO PREVIO</b>		Fecha de Aprobación 01/04/2021
			Página 4 de 9

### Forma de pago:

**ANTICIPO:** Equivalente al (50%), previa presentación del plan de inversión del anticipo, presentación y aprobación de la garantía de cubrimiento de los diferentes amparos, y la suscripción del Acta de Inicio.

**PAGOS PARCIALES:** El restante 50%, Se realizará en pagos conforme al avance de la obra, pagos sujetos a los giros que se realizan por el Ministerio de Hacienda (Sistema de presupuesto y giro de Regalías), para lo cual se suscribirán actas de avance debidamente refrendadas por el Asociado Técnico, el interventor, el supervisor y del pago de los aportes a seguridad social y parafiscales del personal vinculado laboralmente con el Asociado Técnico y del periodo correspondiente y sobre las cuales se amortizará el porcentaje de anticipo entregado al Asociado Técnico hasta cubrir el 100% de las obras correspondientes al objeto contratado

PARAGRAFO 1. Las actas de obra deberán presentarse dentro de los cinco (5) días calendario siguientes al mes de ejecución de las obras, EL Asociado Técnico deberá radicar en la dependencia competente de FONPACIFICO las correspondientes facturas de pago, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al recibo de las actas de obra debidamente aprobadas por el interventor, y FONPACIFICO adelantara los trámites para que el ministerio de hacienda haga efectivo el pago dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la fecha de presentación de las mismas o, si a ello hubiere lugar, dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la fecha en que el Asociado Técnico subsane las glosas que formule.

En todo caso los pagos están sujetos a los demás requisitos que hubiere lugar y exigibles para ejecución de recursos SGR y El pago del contrato está sujeto al PAC del Ministerio de Hacienda del Sistema de Presupuesto y Giros de Regalías SPGR - Asignación para la inversión local según NBI y municipios de cuarta, quinta y sexta categoría.

PARAGRAFO 2. FONPACIFICO reportará el avance en el aplicativo SPGR, para que Ministerio de Hacienda realice el desembolso al Asociado Técnico, en la cuenta bancaria del asociado técnico.

### 3. Modo de selección y su justificación.

El modo de selección corresponde a **INVITACION CONTRATACION DIRECTA DE LA CONTRATACION DERIVADA DE FONPACIFICO** y está enmarcado dentro de la fase de planeación al interior de FONPACIFICO, como factor común de las entidades estatales. El modo de contratación se desarrollará a través de lo establecido en el Reglamento Único de

	<b>FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL - FONPACÍFICO</b> <b>NIT. 901.039.684-5</b>	<b>Código:</b> 300.30.5.1
		<b>Versión:</b> 1
	<b>DOCUMENTO PREVIO</b>	Fecha de Aprobación 01/04/2021 Página 5 de 9

Contratación del FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL – FONPACÍFICO

#### 4. El valor estimado del contrato y la justificación del mismo.

El valor estimado, se ha fijado hasta en la suma de **TREINTA Y UN MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS ONCE MIL PESOS M/CTE (\$31.585.711)**, INCLUIDO IVA si es del caso, este valor deberá cubrir todos los costos derivados de la ejecución del contrato que se suscriba y los impuestos de ley aplicables.

El valor estimado del contrato se enmarca en los factores económicos que, de acuerdo con la vocación del sector, permiten evidenciar que se trata de una entidad pública de orden municipal. Los precios obedecen a los estudios de mercado realizados por el municipio de Pueblo Rico Risaralda.

#### 5. Los criterios para seleccionar la oferta más favorable, en el caso que se requiera.

La selección se hace de acuerdo al modo de selección y a los niveles de contratación que corresponde a FONPACIFICO, para este caso se contratará directamente con la persona natural o jurídica que cumpla la idoneidad y experiencia y demás requisitos INVITACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA DE LA CONTRATACIÓN DERIVADA DE FONPACIFICO para desarrollar las actividades a contratar.

#### 6. El análisis de riesgo y la forma de mitigarlo.

FONPACIFICO, entiende por RIESGO cualquier posibilidad de afectación del desarrollo del proyecto que limite, retrase o suspenda la ejecución del contrato. El suceso que prevé el riesgo deberá tener relación directa con la ejecución del contrato, para que sea asumido como un riesgo del actual proceso de contratación así:

ESTIMACION, TIPIFICACION Y ASIGNACION DE RIESGOS		
MATRIZ CALIFICACION DE RIESGO		
PROBABILIDAD		VALORACION
RARO	Puede ocurrir excepcionalmente.	1
IMPROBABLE	Puede ocurrir ocasionalmente	2
POSIBLE	Puede ocurrir en cualquier momento futuro	3
PROBABLE	Probablemente va a ocurrir	4

	<b>FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL - FONPACÍFICO</b> <b>NIT. 901.039.684-5</b>	<b>Código:</b> 300.30.5.1
		<b>Versión:</b> 1
	<b>DOCUMENTO PREVIO</b>	Fecha de Aprobación 01/04/2021 Página 6 de 9

CASI CIERTO	Ocurren en la mayoría de las circunstancias	5
-------------	---	---

IMPACTO DE RIESGO	VALORACION
INSIGNIFICANTE	1
MENOR	2
MODERADO	3
MAYOR	4
CATASTRFICO	5

VALORACION DE RIESGO	VALORACION
INSIGNIFICANTE	1
MENOR	2
MODERADO	3
MAYOR	4
CATASTRFICO	5

CATEGORIA DE RIESGO	VALORACION
RIESGO EXTREMO	8, 9 Y 10
RIESGO ALTO	6 Y 7
RIEGO MEDIO	5
RIESGO BAJO	2, 3 Y 4

Tipificación	Probabilidad de Riesgo	Impacto de Riesgo	Valoración de Riesgo	Categoría de riesgo	Asignación de riesgo
Variación en el tiempo de ejecución	3	3	3	Riesgo bajo	Asociado Técnico
Variación de precios	2	2	2	Riesgo bajo	Asociado Técnico

	<b>FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL - FONPACÍFICO</b> <b>NIT. 901.039.684-5</b>		<b>Código:</b> 300.30.5.1
			<b>Versión:</b> 1
	<b>DOCUMENTO PREVIO</b>		Fecha de Aprobación 01/04/2021  Página 7 de 9

Falta de Idoneidad del equipo de trabajo	2	2	2	Riesgo bajo	Asociado Técnico
Incumplimiento de las Obligaciones laborales	3	3	3	Riesgo bajo	Asociado Técnico
Accidentes de trabajo	3	3	3	Riesgo bajo	Asociado Técnico

#### **7. Las garantías exigidas en el proceso de contratación.**

El asociado técnico seleccionado deberá constituir las siguientes garantías que amparen los siguientes riesgos:

En cumplimiento de lo estatuido en la ley o disposiciones especiales vigentes y con el Reglamento Único de Contratación de FONPACIFICO, El ASOCIADO TÉCNICO seleccionado deberá presentar la suscripción del contrato de una garantía única de cumplimiento, en los que se dejará expresa constancia que el asegurado y/o beneficiario será EL FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL – FONPACÍFICO con NIT 901.039.684-5 Y EL MUNICIPIO DE FLORIDA (VALLE DEL CAUCA) con NIT 800100519-1 como mecanismo de cobertura del riesgo, que ampare los riesgos derivados del incumplimiento de las obligaciones, así:

- **BUEN MANEJO Y BUENA INVERSION DEL ANTICIPO:** Por una cuantía equivalente al 100% del valor pagado por concepto de ANTICIPO desde el perfeccionamiento del contrato hasta el término de sus vigencias o sus prórrogas según el caso y cuatro (4) meses más

- **CUMPLIMIENTO:** Por una cuantía equivalente al 10% del valor del CONTRATO desde el perfeccionamiento del mismo hasta el término de sus vigencias o sus prórrogas según el caso y cuatro (4) meses más.

- **PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES:** Por el 5% del valor del contrato y una vigencia igual al término del contrato y tres (3) años más a partir de la terminación del contrato.

- **CALIDAD DEL SERVICIO:** Por el 15% del valor del valor final de las obras del contrato y una vigencia de cinco (5) años, a partir del acta de recibo definitivo de obra objeto de la interventoría.

	<b>FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL - FONPACÍFICO</b> <b>NIT. 901.039.684-5</b>		<b>Código:</b> 300.30.5.1
			<b>Versión:</b> 1
	<b>DOCUMENTO PREVIO</b>		Fecha de Aprobación 01/04/2021 Página 8 de 9

LAS GARANTÍAS Y EL SEGURO DE QUE TRATA ESTE CAPITULO REQUERIRÁN DE LA APROBACIÓN DE FONPACIFICO.

### 8. Acuerdo comercial que cobija el proceso contractual

El Proceso de Contratación está sujeto a los siguientes Acuerdos Comerciales. En consecuencia, las Ofertas de bienes y servicios de países con los cuales Colombia tiene Acuerdos Comerciales vigentes que cubren el presente Proceso de Contratación, serán tratados como Ofertas de bienes y servicios colombianos.

Acuerdo	País	Entidad Estatal INCLUIDA	UMBRAL	Valor del proceso de contratación superior al umbral del acuerdo comercial?	Excepción aplicable al proceso de contratación	Proceso de contratación cubierto por el acuerdo comercial
		Si/No		Si/No	Si/No	Si/No
Alianza del pacífico	Chile	SI	Bienes y Servicios \$859.460.000 COP Servicios de construcción: 21.486.500.000 COP	NO	NO	NO
	Perú	SI	Bienes y Servicios \$859.460.000 COP Servicios de construcción: 21.486.500.000 COP	NO	NO	NO
	México	N/A	N/A	N/A	NO	NO
Chile		SI	Bienes y Servicios \$855.180.000 COP Servicios de Construcción \$21.379.500.000 COP	NO	NO	NO
Corea			Bienes y Servicios \$859.460.000 COP Servicios de construcción 64.459.500.000 COP	NO		
Estados EALC		SI	Bienes Y Servicios \$947.235.394 COP Servicios de Construcción \$23.680.884.850 COP	NO	NO	NO
Estados Unidos		SI	Bienes y servicios \$1.542.903.600 COP Servicios de construcción \$21.712.185.600 COP	NO	NO	NO
Costa Rica		SI	Bienes y servicios \$1.542.903.600 COP Servicios de construcción \$21.712.185.600 COP			

	<b>FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL - FONPACÍFICO NIT. 901.039.684-5</b>		<b>Código:</b> 300.30.5.1
			<b>Versión:</b> 1
	<b>DOCUMENTO PREVIO</b>		Fecha de Aprobación 01/04/2021  Página 9 de 9

Triángulo del Norte	El Salvador	SI	No se establece Umbral	SI	NO	SI
	Guatemala	SI	No se establece Umbral	SI	NO	SI
	Honduras	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Unión Europea		SI	Bienes y Servicios \$938.656.236 <b>COP</b> Servicios de Construcción \$23.466.405.900 <b>COP</b>	NO	NO	NO

Para constancia se firma en Santiago de Cali, Valle del Cauca a los 28 días del mes de abril de 2022.

Versión original firmado

**TOBIÁS TORRES MEJÍA**

Profesional de apoyo a la oficina jurídica y de contratación

Proyecto: Tobías Torre Mejía, Profesional de apoyo a la oficina jurídica y de contratación